



# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## SECCIÓN CORTES GENERALES

XIV LEGISLATURA

Serie A:

ACTIVIDADES PARLAMENTARIAS

4 de noviembre de 2020

Núm. 79

Pág. 1

### ÍNDICE

Página

#### Control de la acción del Gobierno

##### PROPOSICIONES NO DE LEY/MOCIONES

##### **Comisión Mixta de Control Parlamentario de la Corporación RTVE y sus Sociedades**

**161/001572 (CD)** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre defensa de la Constitución en RTVE ..... 2

**161/001593 (CD)** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario VOX, relativa al cumplimiento por RTVE de su obligación de defensa y difusión de los principios constitucionales y, en particular, de las Fuerzas Armadas ..... 3

**161/001608 (CD)** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa al cumplimiento de las medidas del Pacto de Estado contra la violencia de género que vinculan a RTVE ..... 6

##### **Comisión Mixta para el Estudio de los Problemas de las Adicciones**

**161/001561 (CD)** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Confederal de Unidas Podemos-En Comú Podem-Galicia en Común, relativa a la regulación de la publicidad de los juegos de apuestas ..... 8

##### **Comisión Mixta para la Coordinación y Seguimiento de la Estrategia Española para alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)**

**661/000605 (S)** Moción presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Senado, por la que se insta al Gobierno a la adopción de determinadas medidas en materia de regadíos para el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) ..... 9

##### PREGUNTAS PARA RESPUESTA ORAL

##### **Comisión Mixta de Seguridad Nacional**

**681/000666 (S)** Pregunta formulada por el Diputado don Francisco Javier Márquez Sánchez (SGPP), sobre fecha en la que aparece por primera vez el coronavirus como primera alerta en los informes que el Departamento de Seguridad Nacional remite diariamente al Presidente y a los Vicepresidentes del Gobierno ..... 11

## CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

## PROPOSICIONES NO DE LEY/MOCIONES

**Comisión Mixta de Control Parlamentario de la Corporación RTVE y sus Sociedades****161/001572 (CD)****663/000060 (S)**

La Mesa del Congreso de los Diputados, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto al asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

Autor: Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Proposición no de Ley sobre defensa de la Constitución en RTVE.

Acuerdo:

Considerando que se solicita el debate de la iniciativa en Comisión, y entendiendo que la previsión de presentación de un plan se haría, en todo caso, por el procedimiento reglamentario pertinente, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión Mixta de Control Parlamentario de la Corporación RTVE y sus Sociedades. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno, al Senado y publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales, comunicando este acuerdo al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación.

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de octubre de 2020.—P.D. El Letrado Mayor de las Cortes Generales, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente Proposición no de Ley para la defensa de la Constitución en RTVE, para su debate en la Comisión Mixta de Control Parlamentario de la Corporación RTVE y sus Sociedades.

Exposición de motivos

La primera encomienda que la Ley 17/2006, de 5 de junio, de la radio y televisión de titularidad estatal, hace a la Corporación RTVE (artículo 3, p.2 letra a) es la de «promover el conocimiento y difusión de los principios constitucionales». Será en el Mandato-Marco a la Corporación RTVE (aprobado por las Cortes Generales en diciembre de 2007) cuando en el artículo 8 se imponga a RTVE el objetivo de mantener «una posición activa en la defensa y difusión de los valores recogidos en nuestra Constitución».

Ambos preceptos constituyen un mandato explícito a los rectores de RTVE, que da sentido a la existencia del propio servicio público audiovisual, y los emplaza a actuar de manera constante y diligente, por responsabilidad democrática y por un compromiso inflexible con el interés general de los españoles, en la defensa de la Constitución Española.

No se trata de dar por hecho que RTVE defiende y promueve en todo momento la Constitución en sus actividades, como de mostrarse alerta y dispuesta para redoblar o reforzar las iniciativas, cuando sea necesario, que contribuyan mejor a salvaguardar y transmitir los fundamentos constitucionales que amparan y garantizan nuestra convivencia desde hace más de cuarenta años.

España vive ahora mismo una etapa de gran tensión y de ataques a la Constitución desde ámbitos no marginales sino detentadores del mismo poder y desde sectores políticos con una gran influencia mediática. También la Monarquía, que encarna mejor que nadie la trascendencia y el valor de nuestra Constitución, sufre ataques y descalificaciones insólitos que tienen su origen en la órbita del Gobierno.

Nunca antes, ministros del Gobierno como los representantes de Podemos habían atacado de una forma directa al Rey y a la Constitución Española como parte de una estrategia, hasta ahora más soterrada, que persigue un cambio del modelo de Estado copiando el de las peores y más miserables dictaduras populistas del mundo.

En el editorial de un importante periódico se podía leer recientemente (ABC 26/9/20) que: «El Gobierno de Sánchez es una amenaza cada vez más alarmante para la continuidad de la España constitucional». Con un estado de opinión tan turbador como el que describe fielmente este medio no hacen falta muchos más estímulos para que un servicio público audiovisual estatal, como es RTVE, dé muestras reforzadas de su vocación y obligación en favor de la Constitución y de la Monarquía.

Determinada su incumbencia democrática, las herramientas que dispone RTVE para llevar a cabo una acción positiva y dinámica en la dirección que se apunta en esta Proposición no de Ley son numerosas y muy variadas, como lo son también los canales, medios y emisoras en los que se puede ofrecer un mensaje inequívoco, sugestivo y didáctico, de apoyo y respaldo al orden constitucional.

No puede RTVE, de ningún modo, en esta tesitura histórica mostrar desinterés o renunciar de manera insensata o partidista a un papel muy exigente de valedor de la Constitución España en circunstancias excepcionales de ofensiva a la Carta Magna como las que se están viviendo con toda claridad en este tiempo. Resulta inconcebible imaginar una actitud de renuncia, pasividad o de resignación ante un reto tan importante y decisivo para el futuro de nuestra nación.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«La Comisión Mixta de Control Parlamentario sobre RTVE insta a la Corporación RTVE a que, en cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Ley 1712006 y en el Mandato - Marco, ponga en marcha de forma inmediata un plan de programación e información que alcance al conjunto de sus canales y emisoras y que tenga como eje vertebral la defensa de la Constitución Española. Dicho plan será presentado a la Comisión Mixta de Control Parlamentario de RTVE para su conocimiento.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de octubre de 2020.—**Eduardo Carazo Hermoso, Macarena Montesinos de Miguel, Francisco Javier Lacalle Lacalle, Tomás Cabezón Casas, Andrés Lorite Lorite, Tristana María Moraleja Gómez, Carmen Riobos Regadera, Sergio Ramos Agosta, Asier Antona Gómez, Rodrigo Mediavilla Pérez, Amelia Salanueva Murguialday, Antonio Silván Rodríguez**, Diputados.—**Concepción Gamarra Ruiz-Clavijo**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

**161/001593 (CD)**

**663/000061 (S)**

La Mesa del Congreso de los Diputados, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto al asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

Autor: Grupo Parlamentario VOX.

Proposición no de Ley relativa al cumplimiento por RTVE de su obligación de defensa y difusión de los principios constitucionales y, en particular, de las Fuerzas Armadas.

Acuerdo:

Considerando que se solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión Mixta de Control Parlamentario de la Corporación RTVE y sus Sociedades. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno, al Senado y publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación.

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de octubre de 2020.—P.D. El Letrado Mayor de las Cortes Generales, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

D.<sup>a</sup> Macarena Olona Choclán, D. Manuel Mariscal Zabala, D. Víctor Manuel Sánchez del Real y D. José María Figaredo Álvarez-Sala, en sus respectivas condiciones de Portavoz Adjunta y Diputados del Grupo Parlamentario VOX (GPVOX), al amparo de lo dispuesto en los artículos 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan la siguiente Proposición no de Ley relativa al cumplimiento por RTVE de su obligación de defensa y difusión de los principios constitucionales y, en particular, de las Fuerzas Armadas, para su discusión en la Comisión Mixta de Control Parlamentario de la Corporación RTVE y de sus Sociedades.

Exposición de motivos

Primero. RTVE tiene la obligación legal de defender a las Fuerzas Armadas

1. El artículo 3.2 de la Ley 17/2006, de 5 de junio, de la radio y la televisión de titularidad estatal dispone:

«En el ejercicio de su función de servicio público, la Corporación RTVE deberá:

a) Promover el conocimiento y difusión de los principios constitucionales (...)»

De manera consecuente con lo anterior, el artículo 8 del Mandato-marco a la Corporación RTVE («Defensa y Difusión de los Valores Constitucionales») establece:

«La Corporación RTVE mantendrá una posición activa en la defensa y difusión de los valores recogidos en nuestra Constitución y se atenderá en la elaboración y difusión de sus contenidos a los principios que definen el ordenamiento jurídico vigente y, muy especialmente, al Título Preliminar y al Título Primero de la Constitución Española.»

2. Asimismo, el artículo 8.1 de la Constitución Española preceptúa:

«Las Fuerzas Armadas, constituidas por el Ejército de Tierra, la Armada y el Ejército del Aire, tienen como misión garantizar la soberanía e independencia de España, defender su integridad territorial y el ordenamiento constitucional.»

Este precepto se desarrolla y completa en Ley Orgánica 5/2005, de 17 de noviembre, de la Defensa Nacional, cuyo artículo 15.3 dispone:

«Las Fuerzas Armadas, junto con las Instituciones del Estado y las Administraciones públicas, deben preservar la seguridad y bienestar de los ciudadanos en los supuestos de grave riesgo, catástrofe, calamidad u otras necesidades públicas, conforme a lo establecido en la legislación vigente.»

3. La Ley 36/2015, de 28 de septiembre, de Seguridad Nacional, establece en su artículo 5 lo siguiente:

«1. El Gobierno promoverá una cultura de Seguridad Nacional que favorezca la implicación activa de la sociedad en su preservación y garantía, como requisito indispensable para el disfrute de la libertad, la justicia, el bienestar, el progreso y los derechos de los ciudadanos.

2. A los efectos del número anterior, el Gobierno pondrá en marcha acciones y planes que tengan por objeto aumentar el conocimiento y la sensibilización de la sociedad acerca de los requerimientos de la Seguridad Nacional, de los riesgos y amenazas susceptibles de comprometerla, del esfuerzo de los actores y organismos implicados en su salvaguarda y la corresponsabilidad de todos en las medidas de anticipación, prevención, análisis, reacción, resistencia y recuperación respecto a dichos riesgos y amenazas.»

4. De cuanto se ha expuesto, se desprende que las Fuerzas Armadas españolas se caracterizan por su misión de preservar la seguridad, la justicia, la libertad y el bienestar de los ciudadanos. Y tal función contiene principios constitucionales cuya «defensa y difusión» se encomiendan a RTVE como «servicio público esencial para la comunidad y para la cohesión» de la sociedad española (artículo 2.1 Ley 17/2006).

Segundo. La labor de las Fuerzas Armadas durante la epidemia provocada por el COVID-19, las operaciones: Balmis y misión Baluarte.

5. La Operación Balmis comenzó el día 15 de marzo y finalizó el 21 de junio de 2020 (98 días). Esta fue dirigida por el Jefe de Estado Mayor de la Defensa (JEMAD) y conducida desde el Mando de Operaciones. La Operación, con cerca de 20.000 intervenciones por parte de diversos grupos del Ejército, supuso el mayor despliegue de las Fuerzas Armadas en tiempos de paz.

Las tareas llevadas a cabo durante los meses críticos de la epidemia consistieron en:

- labores de desinfección en centros médicos y de residencias de mayores.
- el traslado de enfermos.
- el montaje de hospitales de campaña.
- el refuerzo de los servicios de emergencias.
- el apoyo de transporte de materiales diversos a lugares e instalaciones de atención sanitaria.

6. La Operación Misión Baluarte fue presentada el 11 de septiembre de 2020. En ella, el Ministerio de Defensa expuso que, además de las acciones llevadas a cabo en la Operación Balmis, se había creado un grupo de 2000 militares, debidamente formados, para ayudar en las labores de rastreo de contactos de personas contagiadas por el COVID-19.

7. El ejército español, estaba y continúa estando en primera línea de batalla. Sin embargo, su labor ha ocupado un segundo plano en la televisión y la radio públicas desde el inicio de la emergencia sanitaria. Todo ello, pese a que las Fuerzas Armadas han sido el baluarte de los valores de unidad y estabilidad, mientras el Gobierno lo era de la negligencia y la ineficiencia.

Tercero. RTVE debe promover y difundir la cultura y el valor de la defensa en nuestro país.

8. El 22 de mayo de 2020, la Ministra de Defensa, doña Margarita Robles Fernández, señaló en una comparecencia los objetivos que guiarían las estrategias del Ministerio de Defensa durante esta legislatura. Así, uno de los cuatro pilares fundamentales que recalcó era el siguiente:

«Apostar por fomentar la cultura y la concienciación de defensa en la sociedad española, para que los ciudadanos se sientan orgullosos de sus Fuerzas Armadas.»

9. La epidemia provocada por el COVID-19 ha puesto de manifiesto la encomiable labor del ejército en España. Las numerosas intervenciones realizadas por los diferentes grupos militares ponen de relieve su vital importancia en las crisis nacionales. Sólo esto debería ser motivo para que nuestras Fuerzas Armadas no sean olvidadas en tiempos de paz. Ello sea dicho sin entrar en el amplísimo número de funciones que desarrollan tanto a nivel nacional como en ultramar.

En este sentido, el exdirector de la División de Asuntos Estratégicos y Seguridad, don Francisco Javier Casas Álvarez, publicó un artículo<sup>1</sup> en el que indicaba lo siguiente:

«el escaso conocimiento e interés de los españoles por los temas relativos a la defensa nacional, y el bajo nivel de conciencia de su necesidad, ya que se estima que no existen riesgos reales que amenacen nuestra seguridad. Sin embargo, el incremento de las tensiones internacionales, y las imágenes de la crueldad y extensión del terrorismo internacional, están modificando esta percepción, lo que nos confirma la importancia de la comunicación estratégica en el ámbito de la seguridad y la defensa.»

10. En los Telediarios de La 1, antaño líderes y referencia informativa, no se podía deducir la labor de nuestras Fuerzas Armadas antes de la epidemia. Las labores que realizan son prácticamente desconocidas para la audiencia.

Sin embargo, la cuota de pantalla nos indica que, por ejemplo, el Especial Informativo de retransmisión del desfile del Día de las Fuerzas Armadas ha conseguido los últimos años unas espectaculares audiencias, muy por encima de la media de la cadena pública. En particular, el desfile de 2019, registró un 19,4% de share, con 874.000 espectadores y 2.148.000 que conectaron en algún momento con la retransmisión<sup>2</sup>.

<sup>1</sup> La política de fomento de la cultura y conciencia de seguridad y defensa, y su coordinación en el ámbito del Ministerio de Defensa: <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=5122211>

<sup>2</sup> <https://www.rtve.es/rtve/20190602/desfile-del-dia-fuerzas-armadas-consigue-194-cuota-pantalla-rtve/1949901.shtml>

11. Asimismo, en el año 2016 se emitió, en La 1 de RTVE, la serie-documental FAS. Un espacio divulgativo que mostraba el día a día de las Fuerzas Armadas. La serie se adentraba en el trabajo de los militares españoles tanto en operaciones en el exterior como las que se desarrollan en el territorio nacional. Así, la Corporación consiguió con testimonios de los propios militares acercar a la audiencia su misión y su trabajo dentro de las Fuerzas Armadas.

12. RTVE debe continuar promoviendo y difundiendo los valores constitucionales, entre los que se encuentran los defendidos por nuestras Fuerzas Armadas. Son parte inherente a nuestra cultura. La necesidad de concienciación sobre la defensa en la sociedad española es muy necesaria. Recordemos que nuestras Fuerzas Armadas son una institución anclada en la Historia de España.

13. Como señaló el historiador, don Luis Negro Marco, «se entiende así que la defensa y la seguridad son derechos fundamentales de las personas a escala mundial, y garantía de su libertad. Por ello no es un mero eslogan la afirmación de que «la defensa es misión de todos», pues la búsqueda del bien común y el interés general no sería posible sin la participación del conjunto de la ciudadanía; y tampoco sin el conocimiento y reconocimiento a la gran labor que, en favor de la convivencia democrática, llevan a cabo nuestras fuerzas armadas».<sup>3</sup>

Al amparo de lo expuesto, el Grupo Parlamentario VOX presenta la siguiente

#### Proposición no de Ley

«La Comisión Mixta de Control Parlamentario de la Corporación RTVE y de sus sociedades insta a la administradora única provisional de la Corporación RTVE a adoptar las medidas necesarias para cumplir con las obligaciones que corresponden a la Corporación RTVE, de acuerdo con la Ley 17/2006, de 5 de junio, de la radio y la televisión de titularidad estatal y con el Mandato-marco a la Corporación RTVE, de «promover el conocimiento y difusión de los principios constitucionales», entre los que se encuentra la defensa de la Fuerzas Armadas. En particular:

1. Los Servicios Informativos de las radios y televisiones públicas (y, en especial, las ediciones del Telediario de La 1, en tanto que programa informativo con mayor audiencia de la casa) darán cuenta puntual de las actividades institucionales llevadas a cabo por el ejército.

2. Potenciar el número y duración de los formatos dedicados a dar a conocer en profundidad las competencias, el funcionamiento y la acción cotidiana de las Fuerzas Armadas españolas.

3. La elaboración de programas de investigación y de difusión de la historia militar española.

4. Elaborar un plan de cobertura, seguimiento, defensa y difusión de las diversas operaciones llevadas a cabo por el ejército, como concreción del deber de «promover el conocimiento y difusión de los principios constitucionales». Del mismo modo, el plan debe fomentar la cultura y la concienciación de defensa en la sociedad española, así como el fomento de del apoyo de la sociedad para que los ciudadanos se sientan orgullosos de sus Fuerzas Armadas.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de octubre de 2020.—**Víctor Manuel Sánchez del Real, José María Figaredo Álvarez-Sala y Manuel Mariscal Zabala**, Diputados.—**Macarena Olona Choclán**, Portavoz del Grupo Parlamentario VOX.

<sup>3</sup> [https://www.elperiodicodearagon.com/noticias/opinion/valor-nuestras-fuerzas-armadas\\_1286483.html](https://www.elperiodicodearagon.com/noticias/opinion/valor-nuestras-fuerzas-armadas_1286483.html)

**161/001608 (CD)**  
**663/000062 (S)**

La Mesa del Congreso de los Diputados, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto al asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

Autor: Grupo Parlamentario Socialista.

Proposición no de Ley relativa al cumplimiento de las medidas del Pacto de Estado contra la violencia de género que vinculan a RTVE.

Acuerdo:

Considerando que se solicita el debate de la iniciativa en Comisión, y entendiendo que es la Comisión Mixta la que insta a la adopción de las medidas correspondientes, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión Mixta de Control Parlamentario de la Corporación RTVE y sus Sociedades. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno, al Senado, al Grupo proponente y publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación.

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de octubre de 2020.—P.D. El Letrado Mayor de las Cortes Generales, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Socialista, de conformidad con los artículos 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley relativa al cumplimiento de las medidas del Pacto de Estado en materia de Violencia de Género que vinculan a RTVE, para su debate en la Comisión Mixta de Control Parlamentario de la Corporación RTVE y sus Sociedades.

Exposición de motivos

El Pacto de Estado en materia de Violencia de Género incluyó entre sus 214 medidas, aprobadas por el pleno del Congreso de los Diputados en 2017, la creación del Observatorio de Igualdad de RTVE. El Observatorio tiene como finalidad la promoción de la igualdad en radiotelevisión española, así como evitar cualquier forma de discriminación por razón de sexo en la actividad de la corporación. Están representados en este organismo, tanto la propia empresa como sindicatos y organizaciones de mujeres, respetando la paridad.

Esta medida, la número 46 del Pacto de Estado aprobado el 28 de septiembre de 2017 por el Congreso de los Diputados, fue la primera en materializarse. Es una de una veintena de medidas relacionadas con la responsabilidad legal y social que los medios de comunicación y el sector del audiovisual en su conjunto tienen en la lucha contra la violencia machista. Además de esta, las medidas 47 y 48 también vinculan a la Radio Televisión Española. En concreto, la medida número 47 hace referencia a la inclusión en los ciclos superiores, masters, formación especializada y líneas de asesoría y cursos personalizados del Instituto de RTVE, contenidos especializados en comunicación y género, con especial incidencia en el tratamiento de la información relacionada con la violencia contra las mujeres. La medida número 48 se refiere a «incorporar criterios relacionados con la igualdad y la prevención de la violencia de género en la selección, por el comité de cine de RTVE, de los proyectos cinematográficos cuya producción es financiada por el ente público.

En demasiadas ocasiones aún asistimos con estupor a un tratamiento informativo irresponsable por parte de algunos medios, repleto de estereotipos que inciden negativamente en la percepción que la sociedad tiene de la violencia contra las mujeres.

Alicia G. Montano, como editora de género en RTVE explicaba que no se puede hablar de «mujeres muertas» cuando es evidente que han sido asesinadas. Tampoco son admisibles testimonios de su entorno que laven su imagen y disculpen sus actos criminales a los agresores no se corresponde con un ejercicio deontológico de la profesión periodística. Tampoco atiende a lo que cabe esperar de un medio de comunicación reproducir roles de género, cosificar la imagen de las mujeres en los programas o contribuir a la normalización de la mercantilización de sus cuerpos. Igualmente importante es que se cumpla la ley de igualdad en cuanto a porcentajes de representación de las mujeres en puestos directivos, entre otros, o que se emplee un lenguaje no sexista.

RTVE no puede sustraerse a todo ello y no puede dejar en mano del compromiso individual de las periodistas la responsabilidad de informar con perspectiva de género. Es más, como corporación pública debe ser ejemplo a seguir. De ahí la necesidad de un órgano como el Observatorio de la Igualdad, que vele por el cumplimiento de los compromisos legales en materia de igualdad y que formule propuestas de actuación.

El Observatorio debe continuar impulsando la igualdad en la radio televisión pública, en todos los aspectos arriba mencionados.

Por todo lo anterior, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente:

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta a la Corporación de RTVE y sus sociedades a continuar impulsando el cumplimiento de las medidas del Pacto de Estado en materia de Violencia de Género que vinculan a la Radio Televisión Española (RTVE), de acuerdo siempre con lo establecido en el Capítulo 11 de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medias de Protección Integral contra la Violencia de Género.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de octubre de 2020.—**Lidia Guinart Moreno y María Tamara Raya Rodríguez**, Diputadas.—**Susana Ros Martínez, José Zaragoza Alonso y Rafael Simancas Simancas**, Portavoces del Grupo Parlamentario Socialista.

### Comisión Mixta para el Estudio de los Problemas de las Adicciones

**161/001561 (CD)**

**663/000059 (S)**

La Mesa del Congreso de los Diputados, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto al asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

Autor: Grupo Parlamentario Confederal de Unidas Podemos-En Comú Podem-Galicia en Común.

Proposición no de Ley relativa a la regulación de la publicidad de los juegos de apuestas.

Acuerdo:

Considerando que se solicita el debate de la iniciativa en Comisión, y entendiendo que es la Comisión Mixta la que insta al Gobierno a la adopción de las medidas correspondientes, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión Mixta para el Estudio de los Problemas de las Adicciones. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno, al Senado, al Grupo proponente y publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación.

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de octubre de 2020.—P.D. El Letrado Mayor de las Cortes Generales, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Confederal de Unidas Podemos-En Comú Podem-Galicia en Común, de conformidad con los artículos 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley para su debate en la Comisión Mixta de Estudios de las adicciones, relativa a la regulación de la publicidad de los juegos de apuestas.

Exposición de motivos

Es notorio el aumento de la inversión publicitaria de las actividades de juego de ámbito estatal en estos últimos años y la consiguiente proliferación de las comunicaciones comerciales asociadas a este tipo de actividades que ha generado una creciente sensibilidad social en relación con los posibles efectos que esta intensidad pueda estar comportando de cara a la banalización de los riesgos de la actividad de juegos de azar y apuesta así como la generación de conductas de consumo no saludables, comprometiendo a medio

y largo plazo la sostenibilidad social de aquella. Esta demanda social ha sido plenamente compartida por la mayor parte del arco parlamentario a lo largo de estos últimos años y por instituciones como el Defensor del Pueblo. Además dicha preocupación se plasmó en el Acuerdo de Gobierno de Coalición entre el PSOE y UP, con el mandato de llevar a cabo la protección de los colectivos vulnerables ante el mal uso y abuso del juego de apuestas y azar.

Desde un punto de vista de impacto para la salud, el juego online es potencialmente más adictivo que el offline, y eso es algo que se conoce en la literatura científica desde hace tiempo (Griffiths, M.D. et al 2006). Además, también se ha comprobado la existencia de una elevada correlación entre juego online y juego patológico, ya que los jugadores de Internet padecen tasas de juego patológico entre 4- 6 veces superior a los jugadores offline. Este motivo es más que suficiente para, desde un punto de vista de la salud, contemplar medidas de restricción en la promoción del juego de apuestas online, tanto en lo que se refiere a su publicidad como de las campañas y estrategias de marketing. En particular, el juego online es la primera causa de trastorno de juego para los pacientes jóvenes y con peores consecuencias para la salud en adolescentes, tanto mayores de 18 años como menores de edad, especialmente el que se refiere a apuestas deportivas.

Se entiende por tanto la necesidad de limitar la exposición de la ciudadanía y, en particular, de los colectivos más vulnerables, a la publicidad de juegos de azar y apuestas.

Por todo ello este Grupo Parlamentario presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno de España a:

1. Regular la publicidad de juego de apuestas en medios de comunicación audiovisual y a través de internet para proteger a jóvenes y personas vulnerables del exceso de publicidad del juego de apuestas.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de octubre de 2020.—**Txema Guijarro García**, Portavoz del Grupo Parlamentario Confederal de Unidas Podemos-En Comú Podem-Galicia en Común.

## Comisión Mixta para la Coordinación y Seguimiento de la Estrategia Española para alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)

**661/000605 (S)**

**161/001570 (CD)**

La Presidencia del Senado, en ejercicio de la delegación conferida por la Mesa en su reunión del día 12 de diciembre de 2019, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto al asunto de referencia.

Moción en Comisión.

Autor: Grupo Parlamentario Popular en el Senado.

Moción por la que se insta al Gobierno a la adopción de determinadas medidas en materia de regadíos para el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme al artículo 177.1 del Reglamento de la Cámara y disponer su conocimiento por la Comisión Mixta para la Coordinación y Seguimiento de la Estrategia Española para alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS); asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno, al Congreso de los Diputados, a los Portavoces de los Grupos Parlamentarios y publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales (Sección Cortes Generales).

En consecuencia se ordena la publicación en la Sección Cortes Generales del BOCG, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo de las Mesas del Congreso de los Diputados y del Senado de 19 de diciembre de 1996.

Palacio del Senado, 20 de octubre de 2020.—P.D. **Manuel Cavero Gómez**, Letrado Mayor del Senado.

A la Presidencia del Senado

El Grupo Parlamentario Popular, a iniciativa del senador don Jorge Domingo Martínez Antolín, Senador por Palencia, al amparo de lo dispuesto en el artículo 177 del Reglamento de la Cámara, solicita la tramitación de la siguiente moción ante la Comisión Mixta para la Coordinación y Seguimiento de la Estrategia Española para alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

Exposición de motivos

La agricultura de regadío es importantísima para asegurar producciones estables en el tiempo que rompan con la estacionalidad provocada por las variaciones meteorológicas que se producen a lo largo de las campañas de producción. Algo que se hace más patente después de una pertinaz sequía.

Es totalmente necesaria para satisfacer las demandas de alimentos de una población mundial en crecimiento, lo que representa un desafío considerable. Hasta la fecha, la agricultura de regadío ha sido responsable del 40% de la producción total de alimentos a nivel mundial, mientras que utiliza solo el 18% de la tierra cultivable del mundo.

Es muy importante en el mundo rural por su aportación a su sostenibilidad socioeconómica, y por su contribución a la fijación de la población, a la sostenibilidad ambiental y al mantenimiento del paisaje y de la biodiversidad, integrándose en un sistema agroalimentario que, en su conjunto, contribuye a la economía española en aproximadamente un 11%, dando trabajo según datos de 2016 a 2,6 millones de personas. Esto demuestra su papel esencial para la sociedad y la economía.

España es el primer país en superficie de regadío de la Unión Europea, con 3.733.695 ha, lo que supone un 22% de la superficie cultivada, de la cual el 50% es riego localizado, principalmente implantado en explotaciones de cultivos leñosos y en cultivos herbáceos intensivos. El problema radica en que la otra mitad de nuestra superficie de riego se divide casi a partes iguales entre el riego por aspersión y el riego por inundación, siendo este último un sistema que conlleva unas importantes pérdidas de agua (40-80%), que no nos podemos permitir. Un bien cuya escasez se incrementa a consecuencia del cambio climático.

La modernización de los sistemas de riego en el campo español constituye un reto básico para preservar un recurso cada vez más escaso como es el agua. Y es que el sector agrario consume el 80 por ciento del agua y, aun así, persiste un alto porcentaje de hectáreas que mantienen los sistemas de riego por gravedad, a manta o a pie, es decir, por inundación, lo que supone un auténtico despilfarro.

La primera prioridad para tener terrenos regadíos más sostenibles tiene que ser la modernización del cien por cien para que no haya ni una sola hectárea que se riegue a pie. Así conseguiremos ahorrar agua, que es un bien escaso, y tendremos terrenos más productivos que harán que las explotaciones agrícolas sean más rentables económica y medioambientalmente.

Por tanto, hay que trabajar mejorando las decisiones de asignación de agua para reducir los impactos ambientales negativos, sin dejar de satisfacer las demandas de alimentos. Esto se ve respaldado por varios objetivos interrelacionados en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, en particular el Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) 6: Garantizar la disponibilidad y la gestión sostenible del agua; ODS 2: acabar con el hambre, lograr la seguridad alimentaria, mejorar la nutrición y promover la agricultura sostenible y ODS 13: tomar medidas para combatir el cambio climático y sus impactos. El gran desafío es mejorar la agricultura de riego local para lograr los objetivos de los ODS interconectados. Se debe implementar el equilibrio correcto entre aumentar la producción agrícola y reducir los impactos ambientales para mantener de manera segura nuestros recursos hídricos y satisfacer las crecientes demandas de alimentos.

Por todo cuanto antecede, el Grupo Parlamentario Popular propone a la aprobación de la Comisión Mixta para la Coordinación y Seguimiento de la Estrategia Española para alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) la siguiente:

Moción

«La Comisión Mixta para la Coordinación y Seguimiento de la Estrategia Española para alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible insta al Gobierno a:

1. Modernizar los regadíos transformando las parcelas con riego por gravedad en parcelas donde se puedan implantar sistemas de riego localizado o por aspersión.

2. Promocionar la investigación y consultoría para ayudar a mejorar la gestión de los recursos hídricos a través de estudios hidrometeorológicos con estaciones terrestres y sensores remotos, y simulaciones de modelos hidrológicos y de cultivos.

3. Facilitar la implantación de la innovación y la digitalización en el regadío, mediante la utilización de sensores hídricos a través de la integración de imágenes de teledetección y modelado de cultivos.

4. Impulsar el uso de energías alternativas en las plantas de bombeo.»

Palacio del Senado, 19 de octubre de 2020.—**Javier Ignacio Maroto Aranzábal**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Senado.

## PREGUNTAS PARA RESPUESTA ORAL

### Comisión Mixta de Seguridad Nacional

**681/000666 (S)**

**181/000571 (CD)**

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día 20 de octubre de 2020, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto al asunto de referencia.

Pregunta oral en Comisión.

Autor: Márquez Sánchez, Francisco Javier (GPP).

Pregunta sobre la fecha en la que aparece por primera vez el coronavirus como primera alerta en los informes que el Departamento de Seguridad Nacional remite diariamente al Presidente y a los Vicepresidentes del Gobierno.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 168 del Reglamento del Senado y encomendar su conocimiento a la Comisión Mixta de Seguridad Nacional; asimismo, dar traslado al Gobierno, al Congreso de los Diputados, notificar este acuerdo a su autor y publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales (Sección Cortes Generales).

En consecuencia se ordena la publicación en la Sección Cortes Generales del BOCG, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo de las Mesas del Congreso de los Diputados y del Senado de 19 de diciembre de 1996.

Palacio del Senado, 20 de octubre de 2020.—P.D. **Manuel Cavero Gómez**, Letrado Mayor del Senado.

A la Presidencia del Senado

Don Márquez Sánchez, Francisco Javier, Senador por Jaén del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en los artículos 160, 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente pregunta al Gobierno, para la que desea obtener respuesta Oral en la Comisión de Mixta Seguridad Nacional.

Con que fecha aparece por primera vez el coronavirus como primera alerta en los informes que el DSN remite diariamente al presidente y vicepresidentes del Gobierno de España.

Palacio del Senado, 14 de octubre de 2020.—**Francisco Javier Márquez Sánchez**, Senador.